



Ayuntamiento de Benarrabá

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Benarrabá, a 2 de octubre de 2017, el Señor Alcalde Presidente, Don Silvestre Barroso Jarillo, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS nº 9/2017.-

ATENDIDO el Expediente tramitado para modificar créditos en el Presupuesto de 2017 por Generación, con ocasión de la realización de ingresos por importe total de 42.490,27 € y,

CONSIDERANDO que los ingresos que han de financiar la generación de créditos para afrontar los gastos por importe total de 42.490,27 € consisten en la subvención de Diputación para materiales con destino a la obra AEPSA 2017 (Acondicionamiento, Pavimentación y Servicios en calle Campillo en Benarrabá), ingresada con fecha 27 de septiembre de 2017 para la financiación del presente expediente.

CONSIDERANDO que los ingresos mencionados se encuentran expresamente previstos en el artículo 181.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, como ingresos de naturaleza no tributaria que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de la Corporación, haciéndose constar a los efectos del artículo 44 del citado Real Decreto que el importe de los ingresos asciende a la cantidad total de 42.490,27 € para la financiación del presente expediente.

CONSIDERANDO que los créditos que se pretenden generar en el Presupuesto de la Corporación tienen la consideración de gastos que por su naturaleza están comprendidos entre los fines u objetivos de la Corporación siendo la denominación e importe de ejecución y total del contrato de la actuación para cuya ejecución se pretende generar el oportuno crédito presupuestario las siguientes:

ACTUACION	ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS	ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS	IMPORTE	TOTAL
ACONDICIONAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS EN CALLE CAMPILLO EN BENARRABÁ- AEPSA 2017	450.61920	761.08	42.490,27 €	42.490,27 €
IMPORTE TOTAL DE LOS CRÉDITOS QUE SE PROPONE GENERAR:				42.490,27 €

CONSIDERANDO que según establece la Base Vigésimo Tercera (Generación de Créditos) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación prorrogado para 2017, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, el órgano competente para la aprobación del

Ayuntamiento de Benarrabá

C/ Pósito, 7, Benarrabá. 29490 (Málaga). Tfno. 952150077. Fax: 952150208

Silvestre Barroso Jarillo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 02/10/2017
HASH: 21babe86725fcbdb3ef389e51f6524f

DECRETO
Número: 2017-0161 Fecha: 02/10/2017



Cód. Validación: A2LQLFCNXXMDS9LA.SWQZT033C | Verificación: <http://benarraba.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Págs 1 de 2



Ayuntamiento de Benarrabá

Expediente de Generación de Créditos es el Alcalde y Presidente de la Corporación.

VISTO lo dispuesto en el artículo 181.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe de la Secretaria Interventora de la Corporación y las competencias que tanto las Bases de Ejecución del Presupuesto como el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuyen a la Alcaldía mediante la presente, **HE RESUELTO**:

Primero.-Aprobar el Expediente de Generación de Créditos que se ha tramitado, introduciendo en el estado de ingresos y en el de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Benarrabá para 2017 las siguientes modificaciones:

ACTUACION	ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS	ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS	IMPORTE	TOTAL
ACONDICIONAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS EN CALLE CAMPILLO EN BENARRABÁ- AEPSA 2017	450.61920	761.08	42.490,27 €	42.490,27 €
IMPORTE TOTAL DE LOS CRÉDITOS QUE SE PROPONE GENERAR:				42.490,27 €

Segundo.-Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por los Servicios de Intervención deberán introducirse en el Presupuesto de la Corporación las modificaciones de créditos derivadas del presente Expediente.

Así se manda y firma en el lugar que al inicio ha quedado mencionado, documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de Benarrabá

C/ Pósito, 7, Benarrabá. 29490 (Málaga). Tfno. 952150077. Fax: 952150208

DECRETO
Número: 2017-0161
Fecha: 02/10/2017



Cód. Validación: AZLQLF0CNXNMD9LALSWQZTQ33C | Verificación: <http://benarraba.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2